



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-31463323-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 12 de Mayo de 2020

Referencia: REG - EX-2019-77320526- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-506-APN-ST#MT** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en las páginas 6/8 del IF-2019-77580042-APN-DGDMT#MPYT y obrante en las páginas 8/10 del IF-2019-107457985-APN-DGDMT#MPYT del EX-2019-107452934-APN-DGDMT#MPYT que tramita conjuntamente con el expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **757/20 y 758/20** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.12 12:42:14 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social


Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.05.12 12:41:25 -03:00

QUINTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social.

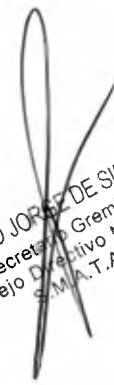
SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes, del Código Civil y Comercial.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.


Jonathan Abdelnab
Gerente RHH
Treves Argentina S.A.


Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


DANIEL FREDES
DELEGADO GENERAL
DELEGACION LANUS
S.M.A.T.A. ZONA SUR


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Aurelio
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Acta Treves Argentina SA - SMATA JULIO 2019

CATEGORÍAS	Básico Valor Hora Bruto 01/04/2019	Básico Valor Hora Teorico Bruto 01/07/2019
Categoría 2	\$ 162,32	\$ 178,00
Categoría 3	\$ 177,40	\$ 194,53
Categoría 3.2	\$ 191,67	\$ 210,18
Categoría 4	\$ 207,47	\$ 227,51
Categoría 4.2	\$ 216,77	\$ 237,71
Categoría 5	\$ 225,97	\$ 247,80
Categoría 5.2	\$ 238,82	\$ 261,89

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD									
Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%
1	1,50%	6	9,00%	11	16,50%	16	24,00%	21	30,00%
2	3,00%	7	10,50%	12	18,00%	17	25,50%	22	30,00%
3	4,50%	8	12,00%	13	19,50%	18	27,00%	23	30,00%
4	6,00%	9	13,50%	14	21,00%	19	28,50%	24	30,00%
5	7,50%	10	15,00%	15	22,50%	20	30,00%	25	30,00%

Jonathan Abdelnab
Gerente RHH
Treves Argentina S.A.

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RICARDO JUJEGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ROBERTO FREDES
DELEGADO GENERAL
DELEGACION LANJIS
S.M.A.T.A. ZONA SUR

IF-2019-77580042-APN-DGDMT#MPYT

En Luis Guillón, a los 26 días del mes de Noviembre de 2019, se reúnen el representante de Treves Argentina S.A., el Sr. Abdelnabe Jonathan, como Gerente de Recursos Humanos, en adelante " Treves " o " la empresa ", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sres. Ricardo De Simone, en su carácter de Secretario Gremial, Sergio Pignanelli, en su carácter de Subsecretario Gremial, Gustavo Auteda, en su carácter de Subsecretario de Seguridad e Higiene, Ariel Fredes en su carácter de Delegado General de la Delegación Zona Sur Lanús, Gustavo Beade en su carácter de Colaborador Gremial y, como integrantes de la Comisión Interna los Sres. Claudio Balladares, Ramón Alejandro Fernandez, en adelante el "S.M.A.T.A.", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, EXPRESAN:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Habiéndose realizado numerosas reuniones y teniendo en cuenta las diferentes propuestas efectuadas por las partes, se ha arribado a un acuerdo que quedará plasmado en las siguientes cláusulas.

En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Desde el día 1° de Octubre de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 la totalidad del personal comprendido en el CCT. 1345/13 "E", tendrá derecho a las escalas que las partes firman como parte integrante e indivisible del presente.-

SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían manteniendo.

TERCERO: Las partes acuerdan que a partir del 1° de Enero de 2019 se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.

CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria.

Jonathan Abdelnabe
Gerente RHH
Treves Argentina S.A.

ARIEL FREDES
DELEGADO GENERAL
S.M.A.T.A. ZONA SUR

RICARDO JOSÉ DE SIMONE
Secretario Gremial
S.M.A.T.A.
Comité Directivo Nacional


QUINTO: Las partes también acuerdan que habiendo tomado debida nota de las disposiciones contenidas en el Decreto 665/2019, dejan expresa constancia que la suma de \$5.000.- (pesos cinco mil) dispuesta por el Decreto referido, ha sido absorbida por los aumentos y reconocimientos económicos que al personal amparado por el CCT. vigente entre las partes, se le ha otorgado por acuerdos suscriptos entre las mismas, incluido el presente que tiene vigencia desde el 1° de octubre de 2019.-


SEXTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social.


SEPTIMO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el art. 959 y concordantes, del Código Civil y Comercial.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.


Jonathan Abdelnabi
Gerente RHH
Treves Argentina S.A.


ABEL FREDES
DELEGADO GENERAL
DELEGACION LANUS
S.M.A.T.A. ZONA SUR


Sergio Pignarelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo
Subsecretario Gremial de
Trabajo en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

IF-2019-107457985-APN-DGDMT#MPYT

Acta Treves Argentina SA - SMATA OCTUBRE 2019

CATEGORÍAS	Básico Valor Hora Teorico Bruto 01/07/2019	Basico Valor Hora Teorico bruto 01/10/2019
Categoría 2	\$ 178,00	\$ 199,09
Categoría 3	\$ 194,53	\$ 217,59
Categoría 3.2	\$ 210,18	\$ 235,09
Categoría 4	\$ 227,51	\$ 254,47
Categoría 4.2	\$ 237,71	\$ 265,88
Categoría 5	\$ 247,80	\$ 277,16
Categoría 5.2	\$ 261,89	\$ 292,92

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD									
Año	%	Año	%	Año	%	Año	%	Año	%
1	1,50%	6	9,00%	11	16,50%	16	24,00%	21	30,00%
2	3,00%	7	10,50%	12	18,00%	17	25,50%	22	30,00%
3	4,50%	8	12,00%	13	19,50%	18	27,00%	23	30,00%
4	6,00%	9	13,50%	14	21,00%	19	28,50%	24	30,00%
5	7,50%	10	15,00%	15	22,50%	20	30,00%	25	30,00%

Jonathan Abdelnabe
Gerente RHH
Treves Argentina S.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Comité Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignarelli
Subsecretario Gremial
Comité Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Autuori
Subsecretario de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Comité Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ARIEL FREDES
DELEGADO GENERAL
DELEGACION LANÚS
S.M.A.T.A. ZONA SUR



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 506-20 ACU 757-758-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.